

<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGINA</b>
ÍNDICE	1
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- MARCO JURÍDICO	3
3.- ANTECEDENTES JUSTIFICACIÓN	4
4.--OBJETIVO METAS ESTRATEGIAS ACTIVIDADES	5
5.-LÍMITES ORGANIZACIÓN	6
6.-ESTIMACIÓN DE RECURSOS RECURSOS HUMANOS RECURSOS MATERIALES RECURSOS FINANCIEROS	7
7.- SISTEMA DE CONTROL SISTEMA DE EVALUACIÓN	8
8.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	9
9.- ANEXOS	

## INTRODUCCIÓN

Ésta cabecera municipal cuenta con dos panteones en servicio uno dentro del área urbana y uno fuera de ella, el primero totalmente lleno, en el cual se dan los servicios de inhumaciones de cadáveres, restos humanos, restos áridos, cremados, partes óseas o cenizas, en gavetas horizontales construidas sobre piso. y en gavetas verticales construidas sobre muro, a quienes cuentan con un lugar de algún familiar fallecido con tiempo cumplido mayor de cinco años.

También se da el servicio de exhumación para traslados de restos áridos para su reinhumación o cremación. Dentro y fuera del municipio.

El nuevo panteón ubicado en libramiento sur de esta ciudad, cuenta con 250 gavetas horizontales construidas sobre piso de las cuales están ocupadas en su mayoría y 500 gavetas verticales construidas sobre muro disponibles en su totalidad 485 para depositar cadáveres, restos humanos, áridos, restos cremados, y partes óseas, dicho panteón también cuenta con una área de fosas infantiles con gavetas horizontales construidas sobre piso.

## **MARCO JURÍDICO**

- **Art. 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **Art. 117 fracción III , inciso E)** de la Constitución Política del Estado de Guanajuato,
- **Art. 69,140 y 141 fracción III** de la Ley Orgánica Municipal.

### **LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GTO.**

Esta fundamentada en la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato título séptimo artículo 140 fracción XI, para otorgar permisos para colocación de monumento o lápida, inhumación por quinquenio, inhumación en fosa ocupada a perpetuidad, fosa sin gaveta en piso, gaveta sobre pared, inhumación por perpetuidad, por permiso para cremación de cadáveres, gaveta sobre piso, traslado de restos o cadáver fuera del Municipio, exhumación de restos, en Panteón Municipal.

Panteón Municipal cuenta con el Reglamento De Panteones Municipales.

## **ANTECEDENTES**

Anteriormente el Municipio contaba con un Panteón Municipal el cual se encuentra ubicado en la Avenida 1° de Mayo mismo que ya no cuenta con espacios para inhumación, por lo que en el año 2004 en el mes de Agosto se inaugura el Panteón Nuevo Municipal ubicado cerca del libramiento Sur de la Ciudad, contando con una sección con dos líneas de 100 fosas con gavetas de piso cada una, sección infantil con dos líneas de 10 fosas con gavetas, sección de gavetas de muro con 500 gavetas, encontrándose ya en servicio a la ciudadanía.

## **JUSTIFICACIÓN**

Concretar el proyecto con una nueva concepción municipal administrativa elaborado bajo los principios de objetividad y sencillez.

Que el nuevo panteón sea equipado con los servicios necesarios a la brevedad posible para garantizar los servicios de calidad, garantizando así el legítimo derecho humano.

Atender las necesidades de las comunidades que cuentan con panteones pertenecientes a este municipio para garantizarles y poder ofrecerles que tengan un lugar digno.

## **OBJETIVO**

Mejorar los panteones municipales para ofrecer a la ciudadanía un servicio de calidad y eficiencia, tanto en la cabecera municipal como en el área rural de este municipio.

Anexo 1.

## **METAS**

Se llevarán a cabo construcción de fosas en Panteón Nuevo, pileta con red de agua potable, mejor imagen a los panteones municipales del Jaral Chamàcuaro, más Paràcuaro con la construcción de guarniciones, mejorar la imagen de panteón principal con la colocación de lámparas y destinar un lugar específico para la destrucción de ataúdes en (Ver Anexo 1.)

## **ESTRATEGIAS**

Se coordinará con la Dirección de Obras Publicas para llevarse acabo las obras, así como gestionar con los departamentos del H. Ayuntamiento para la realización y coordinación de los proyectos a implementarse, así como organizar a los trabajadores para dar cumplimiento a las metas establecidas. (ver anexo 1)

## **ACTIVIDADES**

Trabajar en coordinación con los departamentos involucrados para llevarse a acabo los trabajos, así como organizar a los empleados en las tareas a llevar para dar cumplimiento en tiempo y forma. a las metas establecidas. (Ver Anexo 1.)

## LÍMITES

**UNIVERSO DE TRABAJO.-** Dirigida a la población Acámbarencense así como a la ciudadanía en general.

**ESPACIO.-** A la cabecera municipal y sus comunidades.

**TIEMPO.-** Se implementará del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010.

## ORGANIZACIÓN

**INTERNA.-** Servicios Municipales; Jefe Directo donde se reciben indicaciones de trabajos a seguir por la Administración de Panteones, así como dar seguimiento a los servicios que el panteón ofrece.

Tesorería Municipal; Oficina encargada de recaudar los ingresos de los servicios que panteón municipal ofrece.

Obras Públicas; Departamento que en conjunto con la administración de Panteón llevan acabo obras a realizarse en los panteones a cargo de esta administración.

**EXTERNA.-** Ciudadanía en general; La cual solicita los servicios de panteón Municipal, Jurisdicción Sanitaria.-Departamento encargado de inspeccionar las condiciones de salud bajo la cual se realizan la exhumaciones de cadáveres, así como de llevar a cabo control de las inhumaciones que se hacen dentro de panteón municipal y los de las comunidades. Funerarias; Son las que por general se encargan de solicitar servicios de inhumación o exhumación de cadáveres a panteón municipal así como de realizar los tramites ante Tesorería Municipal a petición de los solicitantes.

## **ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

### **RECURSOS HUMANOS**

PANTEÓN MUNICIPAL.- Cuenta actualmente con plantilla de personal de catorce trabajadores, (ver Anexo 2.) así como con el el organigrama de la Administración. (ver anexo 3)

### **RECURSOS MATERIALES**

PANTEÓN MUNICIPAL.- Actualmente cuenta con un vehículo a cargo de panteón municipal así como herramienta para realizar los trabajos que se ofrecen, (ver Anexo 4.)

### **RECURSOS FINANCIEROS**

PANTEÓN MUNICIPAL.- Actualmente cuenta con un presupuesto anual de \$863016.24, ver Anexo 5.

## **SISTEMA DE CONTROL**

La administración de panteón municipal revisa panteones de las comunidades cada quince días donde se lleva a cabo la limpieza, el administrador inspecciona los trabajos realizados por los trabajadores diariamente coordinando así las actividades diarias.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La evaluación se aplicará revisando los esquemas de meta y logro, evaluando las metas fijadas para cada mes, revisando y corrigiendo los errores o en su caso contratiempos que motivaron el no logro de las mismas, de la misma manera se presentarán las metas obtenidas con el fin de ver el desempeño de las actividades de este departamento.

Dicha evaluación se efectúa por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, ver anexo No. 5

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- 1.- Ley de Ingresos Municipal. ....
- 2.- Reglamento de Panteones Municipales.....
- 3.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.- Constitución Política del Estado de Guanajuato,
- 5.- Ley Orgánica Municipal.